

EXPRESO

Precio del Ejemplar
S/. 70,00 en todo el país

VIERNES 13 DE OCTUBRE DE 1989

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA PROGRESO INPRO S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INMOBILIARIA PROGRESO INPRO S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 20 de julio de 1989 ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frías; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución Nº 89-2-1-1-005683 el 26 SET. 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el Nº 11604 el 2 de Octubre 1989.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina INMOBILIARIA PROGRESO INPRO S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la importación, exportación, distribución, compra y venta de frutas tropicales y de clima templado; insumos agrícola y demás productos alimenticios; maquinaria agrícola, vehículos, accesorios y repuestos. La compañía podrá arrendar, comprar, vender, administrar y dedicarse al mandato de todo tipo de bienes inmuebles agrícolas urbanos o rurales sin excepción de ninguna naturaleza. Como medio para el cumplimiento de su fin, podrá celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos permitidos por las Leyes del Ecuador, sean de la naturaleza que fueren y que tengan relación con su objeto social, así como intervenir en la constitución de compañías, adquirir acciones, participaciones o cuotas en otras compañías relacionadas con su objeto.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1.500.000.00 en el plazo de un año en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente en forma indistinta.

Guayaquil, 11 de Octubre de 1989
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL